

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 66 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) la siguiente Modificación Presupuestaria:

**MUNICIPALIDAD**

Número: 137

Fecha: 05/06/2025

**MEMO 1955 DIDECO, TRASPASO PRESUPUESTARIO PROGRAMA MUNICIPALES**

| Cuenta        |                                                 | SP | C.Costo  | Aumento          | Disminucion      |
|---------------|-------------------------------------------------|----|----------|------------------|------------------|
| 2152204005    | Materiales y Útiles Quirúrgicos                 | 4  | 11.01.13 |                  | 1.737.000        |
| 2152201001001 | Alimentos y Bebidas para Personas               | 4  | 11.01.06 | 400.000          |                  |
| 2152208011    | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 4  | 11.01.09 | 700.000          |                  |
| 2152208011    | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 4  | 11.01.13 | 637.000          |                  |
| <b>Total</b>  |                                                 |    |          | <b>1.737.000</b> | <b>1.737.000</b> |

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 68 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) la siguiente Modificación Presupuestaria:

**SALUD**

Número: 101

Fecha: 10/06/2025

**MEMO 3337 SALUD, INCORPORA RESOLUCION 2025**

| Cuenta                                   |                                                                   | SP | C.Costo      | Aumento           | Disminucion |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----|--------------|-------------------|-------------|
| 1150503006002140                         | Res. xxx/2025 "Prog. de Apoyo a la Gestión a Nivel local en APM " | 2  | 11.06.30     | 15.000.000        |             |
| 2152206001                               | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones                       | 2  | 11.06.30     | 15.000.000        |             |
| <b>Variación del Ingreso: 15.000.000</b> |                                                                   |    | <b>Total</b> | <b>30.000.000</b> | <b>0</b>    |

**Variación del Gasto: 15.000.000**

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 69 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) la siguiente Modificación Presupuestaria:

**SALUD**

Número: 103

Fecha: 10/06/2025

**MEMO 3282 SALUD, INCORPORA RESOLUCION 2025**

| Cuenta                                    |                                                     | SP | C.Costo      | Aumento            | Disminucion |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----|--------------|--------------------|-------------|
| 1150503006002116                          | Res. 1341/2025 SAPU                                 | 2  | 11.06.07     | 178.004.000        |             |
| 2152104004                                | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 2  | 11.06.07     | 178.004.000        |             |
| <b>Variación del Ingreso: 178.004.000</b> |                                                     |    | <b>Total</b> | <b>356.008.000</b> | <b>0</b>    |

**Variación del Gasto: 178.004.000**

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 70 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) la siguiente Modificación Presupuestaria:

**SALUD**

Número: 99

Fecha: 10/06/2025

**MEMO 3335 SALUD, INGRESO PPTO PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA RES 1097**

| Cuenta                                  |                                                     | SP | C.Costo      | Aumento           | Disminucion |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|----|--------------|-------------------|-------------|
| 1150503006002126                        | Res. 1097/2025 Programa Salud Respiratoria          | 2  | 11.06.17     | 6.575.000         |             |
| 2152104004                              | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 2  | 11.06.17     | 6.575.000         |             |
| <b>Variación del Ingreso: 6.575.000</b> |                                                     |    | <b>Total</b> | <b>13.150.000</b> | <b>0</b>    |

**Variación del Gasto: 6.575.000**

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

## SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 110 /  
LA CISTERNA, 19.06.2025

### VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 405 (12.06.2025) del Secplan (s) y Presidente de la Comisión Evaluadora Municipal, a través del cual informa sobre la evaluación de la P.P. denominada: "Adquisición 9.000 Tarjetas de Supermercado para Ayuda Social a Residentes de la comuna de La Cisterna" (ID 2767-39-LQ25);
- 2.- La propuesta del Alcalde en el sentido de adjudicar la P.P. denominada: "Adquisición 9.000 Tarjetas de Supermercado para Ayuda Social a Residentes de la comuna de La Cisterna" (ID 2767-39-LQ25), a la oferta presentada por el oferente **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, RUT 77.312.480-9, quien oferta un porcentaje de bonificación de un 11,1% por sobre el valor unitario de cada tarjeta adquirida (\$33.330, cada una) y cuyo plazo de entrega es de 05 días hábiles, el monto total de la adquisición por la 9.000 tarjetas magnéticas de Supermercado asciende a \$270.000.000, exento de IVA y;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

### ACUERDO

#### APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) adjudicar la P.P. denominada: "Adquisición 9.000 Tarjetas de Supermercado para Ayuda Social a Residentes de la comuna de La Cisterna" (ID 2767-39-LQ25), a la oferta presentada por el oferente **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, RUT 77.312.480-9, quien oferta un porcentaje de bonificación de un 11,1% por sobre el valor unitario de cada tarjeta adquirida (\$33.330, cada una) y cuyo plazo de entrega es de 05 días hábiles, el monto total de la adquisición por la 9.000 tarjetas magnéticas de Supermercado asciende a \$270.000.000, exento de IVA.

La presente Licitación será formalizada a través de la suscripción de un Contrato dentro del plazo máximo de 10 días posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación en el portal Mercado Público, el cual podrá celebrarse por Escritura Privada siempre que quienes comparezcan en representación de la empresa adjudicada cuenten con Firma Electrónica Avanzada, de lo contrario, el contrato deberá suscribirse mediante Escritura Pública.

Para concurrir a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega en dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica de la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 4.6.4 de las Bases Administrativas que regulan la presente licitación.

En el contrato deberá especificarse que la Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento Social, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento de la entrega en dependencias del Municipio, diseño de las tarjetas y su fácil cobro para los beneficiarios, así como llevar un registro pormenorizado con fecha con la individualización de cada beneficiario.

La Secplan deberá realizar la notificación de la adjudicación y confección de la Orden de Compra, según corresponda a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a fin de notificar la adjudicación de la presente Licitación Pública.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para la renovación de 600 Licencias Google Workspace Enterprise Starter + Vault Gama 2E, a través de Convenio Marco ID 4193078, por un monto de US\$99,19 + IVA, por licencia por 01 año y;

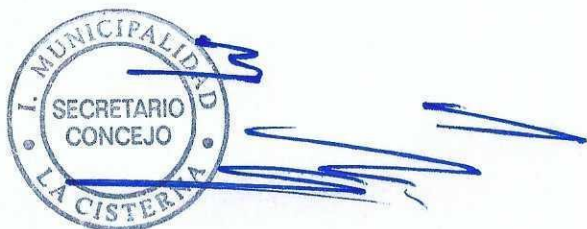
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

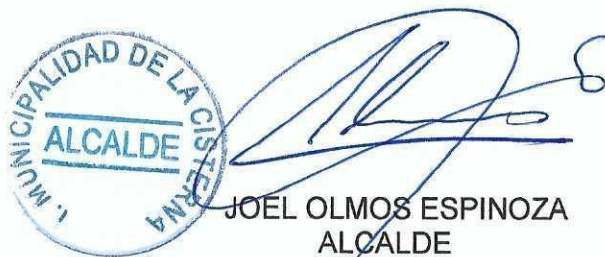
APRUEBA RENOVACIÓN DE 600 LICENCIAS GOOGLE QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) la renovación de 600 Licencias Google Workspace Enterprise Starter + Vault Gama 2E, a través de Convenio Marco ID 4193078, empresa Tecnología BS SpA. RUT 76.423.634-3, por un monto de US\$99,19 + IVA, por licencia por 01 año.

**LA SECPLAN**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para el Izamiento de la Bandera de Palestina en el Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de La Cisterna y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de junio de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA EL IZAMIENTO DE LA BANDERA DE PALESTINA EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPAL:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Urrutia y Sra. Espíndola. Abstención de los concejales Sr. Antillanca, Sra. Salas y Sr. Aguayo. Ausentes los concejales Sr. Morales y Sr. Borcoski) el Izamiento de la Bandera de Palestina en el Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de La Cisterna.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO